

RIO GALLEGOS, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 0109.141/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Promoción de Derechos para el Pueblo Gitano", bajo la dirección de la Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596) y la Co-Dirección de la Lic. Fanny NOVACK (DNI N° 26.370.940), a llevarse a cabo los meses de agosto a diciembre de 2024;

QUE esta Actividad busca continuar con el desarrollo de una línea de trabajo centrada en las diversidades culturales, particularmente con la comunidad gitana;

QUE se propone hacer énfasis en la promoción y protección de derechos, para desarrollar diversas actividades como charlas de concientización, capacitaciones o asistencias técnicas que promuevan el acceso a derechos, trato digno e igualitario, así como capacitaciones a entes gubernamentales, y otras charlas abiertas que a su vez promuevan el conocimiento acerca del pueblo gitano;

QUE se busca seguir trabajando con la comunidad gitana, acompañando acciones que ellos consideren así como continuar en la línea de promoción de sus derechos económicos, sociales y culturales;

QUE se considera fundamental contar con el acompañamiento de la comunidad gitana y sus referentes, con quienes venimos trabajando desde el año 2019;

QUE esta Actividad también contribuirá a la formación de nuestros estudiantes futuros profesionales en diversas áreas como profesorado, enfermería y trabajo social;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE esta Actividad está integrada por la docente de la UNPA-UARG Alejandra AVELDAÑO (DNI N° 14.714.378), las estudiantes de la UNPA-UARG Karen OTEY AMPUERO (DNI N° 42.827.706), Antonella AYALA (DNI N° 39.884.258), Maia Camila GARAY (DNI N° 44.020.618), Daniela MAYER (DNI N° 38.061.658), la graduada de la UNPA Gabriela VELASQUEZ ORTEGA (DNI N° 19.063.229) y externa a la Universidad Lic. Marcela ALANIZ (DNI N° 26.396.918);

QUE esta Actividad está destinada a agencias gubernamentales, funcionarias/os públicos, comunidad gitana y público interesado en la temática;

QUE esta Actividad tiene como objetivo general es promover derechos básicos con eje en la diversidad cultural;

QUE esta Actividad tiene como objetivos específicos 1) ofrecer espacios de reflexión y debate acerca de cómo funcionan los estereotipos y la discriminación hacia el pueblo gitano, 2) generar espacios que nos permita escuchar la voz de sus protagonistas y pensar juntos estrategias de trabajo, 3) contribuir a la erradicación de la discriminación, 4) capacitar en derechos humanos con perspectiva en la diversidad cultural, y 5) develar las formas de contracultura hegemónica que desarrolla el pueblo gitano;

QUE se trata de una Actividad gratuita para las/os participantes;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en virtud de la suspensión de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad prevista para el día 12 de agosto de 2024, se torna necesario instrumentar la presente Ad-Referéndum del Cuerpo Colegiado teniendo a la proximidad del inicio de las actividades;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

DEBILLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:



DISPOSICIÓN

N° 0354/2024

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Promoción de Derechos para el Pueblo Gitano", bajo la dirección de la Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596) y la Co-Dirección de la Lic. Fanny NOVACK (DNI N° 26.370.940), a llevarse a cabo los meses de agosto a diciembre de 2024.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por la docente de la UNPA-UARG Alejandra AVELDAÑO (DNI N° 14.714.378), las estudiantes de la UNPA-UARG Karen OTEY AMPUERO (DNI N° 42.827.706), Antonella AYALA (DNI N° 39.884.258), Maia Camila GARAY (DNI N° 44.020.618), Daniela MAYER (DNI N° 38.061.658), la graduada de la UNPA Gabriela VELASQUEZ ORTEGA (DNI N° 19.063.229) y externa a la Universidad Lic. Marcela ALANIZ (DNI N° 26.396.918).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que esta Actividad es gratuita para los participantes.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-




Lic. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG